GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 03/2013 – OFERTA TECNICA

"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **15/10/2013**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 171/2013 G.A.P.**de fecha 03/10/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Lic. Antonio Agüero, Auditor Interno, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario General Abog. Elías Bernal Sánchez,** para el llamado a Contratación Directa, **Nº14/2013 – PAC Nº263603** convocado para la ejecución del **"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario General remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº050/13 G.A.P.** de fecha 03 de setiembre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº014/2013, (ID Nº 263.603)**, para el **"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM".-**

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria del **RUBRO 260** del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

La adjudicación del presente llamado es por **el total**.-

Ceveriano A. Agüero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Elías Bernal Sanchez
Mat. C.S.J. Nº 18.759

2. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 05 de setiembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
b) GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
c) DAYSY NOEMI ROJAS CUMBAY.
d) NATALIA CAROLINA RUIZ CACERES
e) DOMINGO GERMAN QUIÑONEZ A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en la **Addenda Nº 2 del Numeral 18 del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 02 de octubre del 2013, siendo las 07:15, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) **GESTION EMPRESARIAL**
b) **AUDITAX**

Obs: Cabe aclarar que cuyas ofertas fueron devueltas a los representantes de las firmas en el mismo día, por motivo de no contar con la cantidad de ofertas para la adjudicación correspondiente, conforme lo establece el Art. 34 (inc. c) de la Ley Nº2051/3 de Contrataciones Públicas, para el presente llamado, (Contratación Directa).-

Qué; posteriormente se ha fijado fecha para la presentación y apertura de ofertas Técnicas, de conformidad a lo dispuesto en la **Addenda Nº 2 del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 10 de octubre del 2013, siendo las 07:15, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que participo los siguientes oferentes:

1. **LIC. DAISY NOEMÍ ROJAS CUMBAY**
2. **GESTION EMPRESARIAL**

Es preciso mencionar que; la Oferente **Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay con C I Nº 4.123.109**, ha asentado en el acta observaciones, manifestado que la empresa **GESTION EMPRESARIAL** *no ha presentado contratos anteriores referentes a experiencias en Gobernaciones, según lo establece la* ***Addenda Nº 1 del Punto 1 del PBC.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Auditoria se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo

Ceveriano A. Agüero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art.94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

5. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto del **Anexo E**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	*Oferente 1 Lic.Daisy Rojas*	*Oferente 2 Gestión Empresarial*
1. Oferta Técnica	*cumple*	*cumple*
2. Formación Académica	*cumple*	*cumple*
1.- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al (formulario Nº 1 estándar).-	No se aplica	No se aplica
2.- Garantía de Mantenimiento de oferta (formulario Nº2)	No se aplica	No se aplica
3- Declaración jurada articulo 40 de la Ley Nº2051/03.-(formulari Nº4)	cumple	cumple
4.- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde	cumple
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o directorio):	No corresponde	cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de los Oferentes; la **Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay y** la firma **Gestión Empresarial,** han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme a las disposiciones Legales y el Anexo E del PBC, por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

Cornano A. Agüero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Elías Bernal Sanchez
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

6. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **del ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	LIC. DAISY ROJAS CUMBAY	GESTION EMPRESARIAL
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10 (formulario N°5).-	cumple	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	cumple	cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	cumple	cumple

Conforme al cuadro precitado se concluye que; los oferentes **"Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay y Gestión Empresarial", no ofrecen observaciones de carácter formal**, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

7. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Addenda Nº 1 – Punto 1:**

DESCRIPCION	LIC. DAISY ROJAS CUMBAY	GESTION EMPRESARIAL
FORMACION ACADEMICA		
Se otorgará un total de 5 puntos al consultor que presente título de grado en el área de contabilidad y/o administración y/o economía.	5	5
Se otorgara 1 punto al consultor que presente certificados de participación en seminarios, cursos u otros de capacitación, en temas relacionados a contabilidad y/o auditoria y/o administración o similares, hasta un máximo de 5 puntos.	5	5
EXPERIENCIA		
Se otorgará 2 puntos por cada experiencia laboral en actividades relacionados en tareas de auditoría y/o contabilidad y/o administración o similares, en el sector público o privado, hasta un máximo de 6 puntos.	6	6
Se otorgara 6 puntos por cada experiencia en la relación o prestación de servicios de consultoría y/o auditoria en temas relacionados a propuestas y/o contabilidad o similares del sector público, hasta un máximo de 24 puntos.	24	24
Se otorgara 20 puntos por cada experiencia en la relación o prestación de servicios de consultoría y/o auditoria en materia de propuesto y/o contabilidad a Gobernaciones, hasta un máximo de 60 puntos.	40	20
TOTAL 100	**80**	**60**

Cerviano A. Aguero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Elías Bernal Sanchez
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

8. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de los oferentes, de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	LIC. DAISY ROJAS CUMBAY.	GESTION EMPRESARIAL
FORMACION ACADEMICA	10	10
EXPERIENCIA	70	50
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**80**	**60**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la oferente **LIC. DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY, es de 80 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en la Addenda Nº 1 del Punto 1 del PBC que es de (80 puntos), la oferente Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

La firma GESTIÓN EMPRESARIAL, no obtuvo el puntaje mínimo exigido en la Addenda Nº 1 del Punto 1 del PBC, por lo que se descalifica a la misma, para la evaluación de la oferta Económica. Ya que las constancias presentadas por los trabajos realizados en las Gobernaciones no se adecua al requerimiento solicitado en la **Addenda Nº 1 – Punto 1 del PBC.-** estipulada en el último párrafo de la evaluación Técnica, que dice: ***"…Se otorgara 20 puntos por cada experiencia en la relación o prestación de servicios de consultoría y/o auditoria en materia de presupuesto y/o contabilidad a Gobernaciones, hasta un máximo de 60 puntos".*** Cabe aclarar que la firma Gestión Empresarial ha presentado tres constancia de trabajo con las Gobernaciones, que son;

1. "Actualización del Patrimonio de la Gobernación conforme al Anexo del Decreto Nº20132/2003, relacionado con las Normas y Procedimientos de la administración de los Bienes Patrimoniales Estado Paraguayo"
2. "Elaboración de Manuales de Organización y Funciones de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú"
3. "Estudio de Auditoria y Consultoría, ha realizado tareas de Consultoría, relacionado con el servicio de Verificación de Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestaria 1º Año".-

Resulta que las dos constancias de trabajos mencionadas, la primera y la segunda no se adecuan a lo requerido en el PBC, ya que dicho llamado es para el **"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA".-**

Es preciso señalar que: el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 14 de octubre de 2013, ha solicitado a la firma **GESTION EMPRESARIAL** los Contratos de las Constancias mencionadas en la Carta de oferta, a fin de evaluar la Oferta Técnica, teniendo en cuenta los factores que se encuentra estipulado en la **Addenda Nº 1 – Punto 1,** del PBC, aclaramos que las documentaciones requeridas son documentos formales para la evaluación de la Oferta

Cesariano A. Aguero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Elías Bernal Sanchez
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

Técnica, fue solicitado conforme a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. Nº21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº2051/03** de "Contrataciones Públicas". La firma **GESTION EMPRESARIAL**, *no ha remitido en tiempo y forma dentro del plazo establecido, de 24hs. los documentos requeridos por el Comité, por lo que no pasa a competir en la segunda etapa, por la Oferta Económica.-*

Por ende, consideramos que la oferta Técnica presentada por la oferente **Lic. DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY** es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

9. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta de la Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***
- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de la oferente calificada la **Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay**, según recomendación de la presente Evaluación y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 15 de octubre de 2013

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Antonio Agüero **Auditor Interno**	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Abog. Elías Bernal Sánchez** **Secretario General**

Ceveriano A. Agüero G.
Abogado - Mat. Nº 9337

Abog. Elías Bernal Sanchez
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 05/2013 – OFERTA ECONOMICA

"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA: **17/10/2013**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 171/2013 G.A.P.**de fecha 03/10/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Representante de Asesoría Legal, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario General Abog. Elías Bernal Sánchez,** para el llamado a Contratación Directa, **Nº 14/2013 – PAC Nº263603** convocado para la ejecución del **"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la oferente **Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay**, ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 16 de octubre de 2013, a los oferentes participantes.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICAS:

De conformidad a lo dispuesto en la Addenda Nº 01 – Punto 3 del numeral 18 del PBC, en fecha 16 de octubre de 2013, siendo las 10:15 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la oferente Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En la apertura del sobre de la Oferta económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Elias Bernal Sanchez
Mat. C.S.J. Nº 18.759

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
LIC. DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY	125.000.000

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:.

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 260** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

El precio cotizado por la Oferente Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, asciende a la suma de Gs. 125.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la oferente Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
LIC. DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY	125.000.000

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 260 del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Elias Bernal Sanchez
Mat. C.S.J. Nº 18.759

5. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

5.1. ADJUDICAR a la profesional Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay, con CI Nº4.123.109, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 14/2013-, PAC Nº 263.603** convocado para la ejecución del **"SERVICIO DE AUDITORIA DE FINANZAS Y GESTION DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM"**, ***por el monto total de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones.-) – IVA incluído.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 17 de octubre de 2013

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Leonardo Rodas
Representante Asesoría Legal
Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Abog. Elías Barbal S.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 18.759